



MODIFICA INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RES. EXENTA N° J 701
PUERTO MONTT, 12 JUL. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración de Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
- e) Resolución Exenta N° J-268 del 8 de abril de 2004 que designa integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor, y sus posteriores modificaciones;
- f) Of. Ord. N° 159 de fecha 29 de abril de 2011, de la Coordinadora Regional de Senama Los Lagos;
- g) Of. Ord. N°547 de fecha 10 de junio de 2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos que aprueba metodología de elección de representantes del Comité de Regional del Adulto Mayor;
- h) Acta de elección de integrantes de la Sociedad Civil del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos;
- i) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La importancia de designar formalmente a los nuevos representantes de la Sociedad Civil del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos, electos mediante votación y sorteo el día 28 de junio de 2011.

La necesidad de adecuar su integración eliminando a los representantes de las Municipalidades.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la integración del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos, en el siguiente sentido:

- a) Eliminense a los representantes de las Municipalidades
- b) Incorpórense a los siguientes representantes de la sociedad civil:
 - Presidenta de la Unión Comunal de Los Muermos, doña Gabriela Vidal Reyes.
 - Presidente de la Unión Comunal de Osorno, don Oscar Stolzenbach Gaedicke.
 - Representante del Hogar de Cristo, don Edson Sobarzo.
 - Representante de Caritas Chile, doña Mónica Negrón.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° J-268 del 8 de abril de 2004, y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
JEFE DEPTO. JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JSMP/MPUS

Distribución:

- Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Lagos
- Coordinadora Regional Senama Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

10921779
10921778